

PLAN DE EMERGENCIA

2023

SEDE

ALFONSO LETELIER LLONA



SEPTIEMBRE 2023

Facultad de Artes

Prevención de Riesgos

1.- ANTECEDENTES.

La sede Alfonso Letelier Llona está situada en el casco histórico de la Ciudad de Santiago. El edificio fue construido en la década de los 60 y su materialidad es sísmo resistente. Cuenta con 12 pisos sobre la superficie y tres subterráneos.

La distribución de los espacios según su uso es a través de salas de clases expositivas, salas de ensayo, salas de danza, auditorios, oficinas administrativas y espacios colectivos de diferentes usos. Existe, además, una sala de conciertos para aproximadamente 250 personas.

En esta sede funcionan los departamentos de Música, Sonido, Danza, las direcciones de las escuelas de Etapa Básica y Pregrado, y otras unidades administrativas de la Facultad, albergando una población regular aproximada de 1200 personas, en promedio (estudiantado, docentes, funcionarias y funcionarios, y visitas).

2.- ALCANCE.

Lo que se indica en este documento está enfocado a enfrentar de la mejor manera, las diversas situaciones de emergencias que pudieran afectar a la totalidad de los ocupantes de nuestras instalaciones. Esto es, alumnas/os, funcionarias/os, prestadores de servicios, visitas, y cualquier persona que transite por el lugar.

3. OBJETIVOS.

Identificar las potenciales situaciones de emergencias para poder estar preparados frente a la ocurrencia de ellas y responder oportuna y adecuadamente a sus efectos. De esta manera, el plan de preparación y respuesta de emergencias nos permite:

- a.- Responder rápida y efectivamente ante cualquier situación de emergencia;
- b.- Mitigar los efectos y daños causados por eventos, esperados e inesperados, ocasionados por humanos o por la naturaleza;
- c.- Preparar las medidas necesarias para salvar vidas; evitar o minimizar los posibles daños o pérdidas de la propiedad.
- d.- Estar preparados para responder de la mejor manera ante la eventual necesidad de evacuar la instalación, ya sea en forma parcial o total.
- e.- Que el personal que labora en la institución esté preparado para responder ante cualquier emergencia que se presente utilizando los medios disponibles.
- f.- Hacer de este documento una herramienta flexible y modificable de acuerdo con las experiencias vividas tanto en emergencias reales como en ejercicios de preparación para la emergencia.

4.- DEFINICIONES.

a.- Emergencia: Se entenderá como emergencia toda aquella situación que pueda generar personas heridas o daños a las instalaciones, y que requieran de una acción inmediata para controlarla como, por ejemplo: incendio, inundación, terremoto, escape de gas, etc. La organización no ve superada su capacidad de reacción.

b.- Desastre: Acontecimiento localizado en tiempo y espacio, en el que una sociedad o comunidad organizada ve superada su capacidad de reacción con los recursos habituales de organización. Es cuando el riesgo se expresa en forma concreta.

c.- Catástrofe: Es un desastre ampliado. La diferencia con el desastre radica en que el impacto de una catástrofe tiene un alcance territorial mayor, y con consecuencias negativas superiores. En una catástrofe, además, suelen agotarse las capacidades de preparación y respuesta a la emergencia.

d.- Alerta: Es un estado de vigilancia y atención. Indica mantenerse vigilantes y prepararse para la emergencia.

e.- Alarma: Es señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo.

f.- Incidente: Una situación donde potencialmente podría haber ocurrido un daño a las personas o instalaciones. También puede llamarse alerta, evento peligroso.

g.- Accidente: es un incidente con lesión, enfermedad o fatalidad.

h.- Plan Emergencias: Conjunto de actividades y procedimientos destinados a controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y restablecer el funcionamiento de la institución afectada.

i.- Coordinador/a general de la emergencia: Su objetivo y responsabilidad es evaluar la situación, y determinar si procede una evacuación, además de ejecutar y supervisar toda acción tendiente al control de la emergencia.

j.- Evacuación: Procedimiento obligatorio, ordenado, responsable, rápido y rígido de desplazamientos masivos de los ocupantes de un recinto hacia la zona de seguridad más próxima definida, frente a una emergencia real o simulada. La evacuación también puede ser parcial.

k.- Vías de evacuación: Aquellas vías que estando siempre disponibles para permitir la evacuación (pasillos, patios posteriores) ofrecen una mayor seguridad al desplazamiento masivo y conducen a una zona de seguridad.

l.- Zona segura: Área debidamente señalizada y previamente establecida donde las amenazas no existan o sean menores que en los lugares evacuados. Dicha zona deberá estar alejada de posibles derrumbes, caída de materiales como vidrios y lejos de tendido eléctrico.

m.- Monitora o Monitor de evacuación: Su objetivo es guiar al personal comprometido en una emergencia, hacia las zonas de seguridad preestablecidas y en el menor tiempo posible.

n.- Incendio: Es una reacción química exotérmica descontrolada producto de la combinación de gases y humos, materiales combustibles, oxígeno y una fuente de calor, gases y luz.

ñ.- Terremoto: Es el desplazamiento brusco y de intensidad relativa de las zonas de la corteza terrestre, con un potencial devastador.

o.- Artefacto explosivo: Se determinará como explosivo a todo paquete u objeto extraño y de dudosa procedencia sin tener dueño aparente y que potencialmente podría estallar cerca de las instalaciones.

5.- PERSONAL INVOLUCRADO.

5.1.- COORDINADOR/A DE LA EMERGENCIA: será la persona que manejará la emergencia en cuanto a decisiones generales. El coordinador/a de la emergencia decidirá si es necesario efectuar una evacuación, ya sea parcial o total, y de igual forma si es posible volver a las instalaciones una vez superada la emergencia.

El coordinador/a general deberá también solicitar ayuda externa en caso de ser necesario, tales como ambulancias, bomberos, equipos de rescate, etc.

En caso de no estar presente, se deberá consignar en este documento una persona que subrogue el cargo.

5.2.- MONITOR/A DE EVACUACIÓN: estarán a cargo de evacuar a las personas que corresponda, al lugar asignado. Se deberán preocupar de conducir en forma ordenada a las personas hacia una zona segura. En caso de existir personas que no quieren seguir el proceso de evacuación o necesitan ser rescatadas, el líder de evacuación deberá informar a los equipos especializados sobre la ubicación de estos.

5.3.- ENCARGADO/A DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD: se determinará a una o más personas encargadas de apoyar en la evacuación a la o las personas que se encuentren en situación de discapacidad.

Las personas que se identifiquen como parte de las tres categorías anteriores deberán asistir a un curso de “Emergencia y Evacuación” y a las respectivas reuniones de coordinación de la emergencia.

De igual forma, después de cada evento, ya sea real o de entrenamiento, el equipo de personas antes descrita deberá reunirse para analizar la situación y sacar conclusiones de lo experimentado.

5.4.- PERSONAS A EVACUAR: toda persona que ocupe las instalaciones ya sea en forma permanente u ocasional. Esto es, alumnas/os, funcionarias/os, prestadores de servicio, visitas, etc.

VER ANEXO 1 “LISTADO MONITORES/AS PLAN DE EMERGENCIA”

6.- ACTIVIDADES PREVIAS.

a.- Todos los participantes que involucra el presente Plan de Emergencia deben conocer cada una de sus funciones y responsabilidades en caso de que ocurra una emergencia. Para esto, se definirán tareas y funciones específicas para cada área según lo siguiente:

b.- Recinto: Lugar donde se están desarrollando las actividades. En caso de emergencias localizadas, es de gran importancia identificar claramente cuál es el área afectada.

Para el propósito de informar sobre una emergencia se debe indicar el sector de la instalación afectada, nombre de la sala, nombre del taller, o cualquier referencia exacta que verifique localización.

c.- Coordinadoras/es de la Emergencia: Será quien determina la necesidad de equipos de emergencia o rescate, y si es necesario evacuar ya sea en forma parcial o total.

El coordinador/a de la emergencia, además, tendrá acceso a equipo de amplificación de voz (megáfono) para dar indicaciones a grandes cantidades de personas.

d.- Monitores/as de evacuación: Serán los encargados de tomar las acciones iniciales en caso de producirse una emergencia;

- Dar la alarma de emergencia a viva voz o utilizando el megáfono disponible en el área (vigilancia).

- Dar las indicaciones a todo el personal, visita o público que se encuentre en el recinto o área afectada en cuanto a las salidas de Emergencia, Zonas de Seguridad y cualquier indicación que sea necesaria en el momento para salvar la seguridad de las personas.

- Ataque y control inicial del en caso de producirse un incendio hasta la llegada del personal de Bomberos.

- Evacuación expedita del público y trabajadoras/res y control de la evacuación en forma ordenada.

- Mantener el control de la situación evitando así que se genere un caos generalizado.

- Asistir o auxiliar a heridos hasta la llegada de los equipos de asistencia de emergencia.

- Informar al coordinador de la emergencia del curso de la situación.

e.- Mantención: Procederán con;

- Cortes de energía y Gas.

- Apoyo en la evacuación del público del recinto o del área en la que se encuentren indicando las salidas de emergencia.

f.- Los sistemas de control, tales como: Extintores, señalización, Botiquín, camilla, frazada, etc., se deben encontrar en perfecto estado y a disposición de los líderes de la emergencia. Se realizará un control de los equipos a utilizar en una emergencia de forma trimestral, consignándolo en un registro del control que se adjuntará a este Plan de Emergencia.

- g.-** Mantener libres de obstáculos las vías de evacuación y el acceso a los equipos de extinción de incendios.

7.- ACCIONES.

7.1.- Las distintas emergencias requerirán la intervención de personas y medios para garantizar en todo momento la seguridad de las personas y operaciones:

- La alerta será de la forma más rápida posible que pondrá en acción a los equipos de emergencia.

• La alarma para la evacuación de las distintas áreas de la sede será por medio de un timbre y por sirena de megáfono. Para estos efectos, se deberá mencionar la clasificación de la emergencia que corresponde y así evitar un estado de pánico en el personal.

• El Coordinador de la Emergencia recibirá la información necesaria para comunicar a los servicios de ayuda exterior (Bomberos, Carabineros de Chile, SAMU, ONEMI, etc.)

7.2.- El llamado a los equipos de apoyo externo lo realizará el o la Coordinadora de la Emergencia (o en su defecto su subrogante). Los números telefónicos para tener en cuenta serán los siguientes:

AMBULANCIAS	SAPU	131
	ACHS	1404
BOMBEROS	132	
CARABINEROS	133	

VER ANEXO 4 “TELÉFONOS DE EMERGENCIA”

Estos números serán publicados en las áreas de trabajo y el canal a utilizar para coordinar las acciones será el canal establecido en caso de Emergencia quedando suspendidas las comunicaciones de operaciones hasta finalizar la emergencia.

7.3.- Una vez declarada la emergencia, esta pasará a completo control del Coordinador/a de la Emergencia

7.4.- En caso de evacuación las zonas seguras son dos:

Antes de comenzar cualquier actividad que involucre personas que habitualmente no habitan nuestras instalaciones, se comunicará la existencia de ambas zonas seguras, y los alcances principales de este Plan de Emergencia.

8. PLAN DE EMERGENCIA.

El desarrollo de la práctica constante permitirá a la comunidad vivir experiencias que los lleve a comprender y a actuar de cierta forma, en determinadas situaciones de emergencias. De este modo, la reacción ante una situación desfavorable se abordará de manera segura y sin riesgos.

Se realizarán simulacros al menos una vez al año, y eventualmente, si se presenta alguna contingencia. En los simulacros se deberán desplegar todas las situaciones que se pueden presentar en una emergencia, tales como:

- Evacuación de personal herido.
- Primeros auxilios.
- Situaciones de pánico.

- Rescate, etc.

8.1. EVACUACIÓN.

En caso de que se proceda a evacuar las instalaciones, las salidas de emergencia serán las indicadas por el presente Plan de Emergencias.

Existen 4 Salidas de Emergencia, hacia la **Zona Segura 1** y hacia la **Zona Segura 2**.

ZONA SEGURA 1

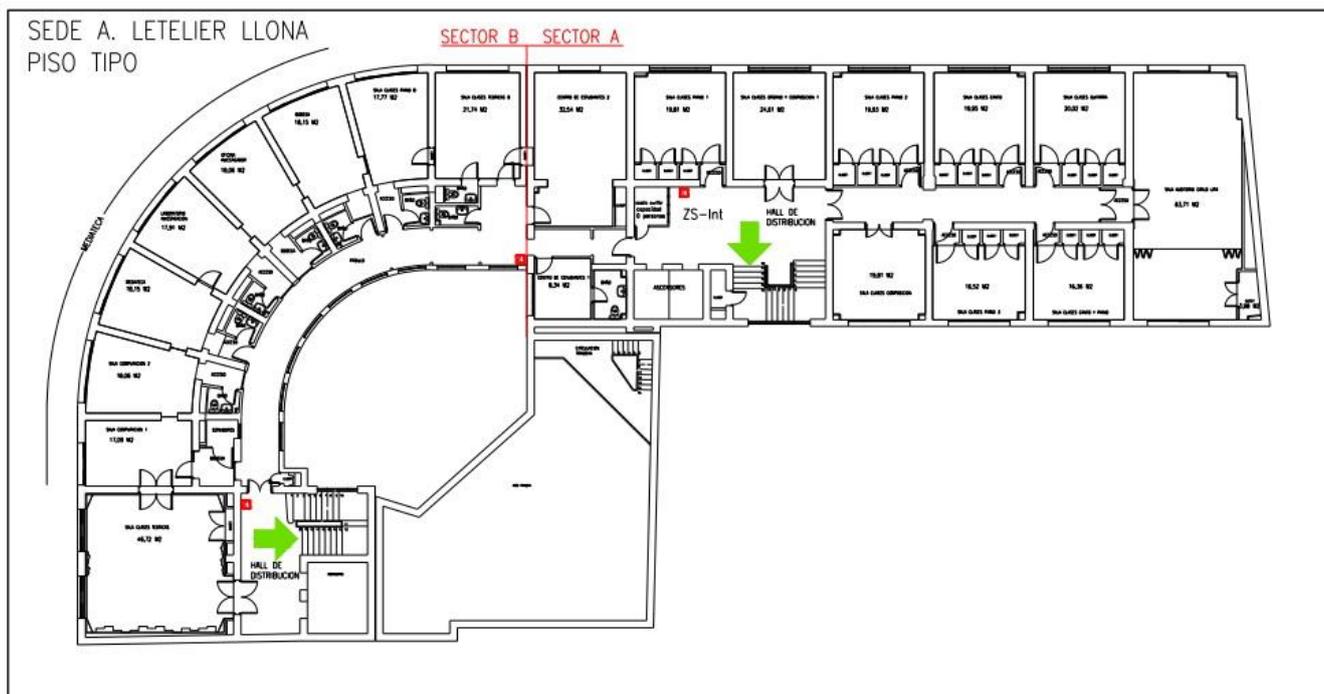
Intersección de las calles Sótero del Río con Calle Compañía de Jesús.

ZONA SEGURA 2

Planicie del frontis del Palacio de Tribunales de Justicia, en la calle Compañía de Jesús, entre Calles Morandé y Bandera.

VER ANEXO 2 “PLANO DE EVACUACIÓN”

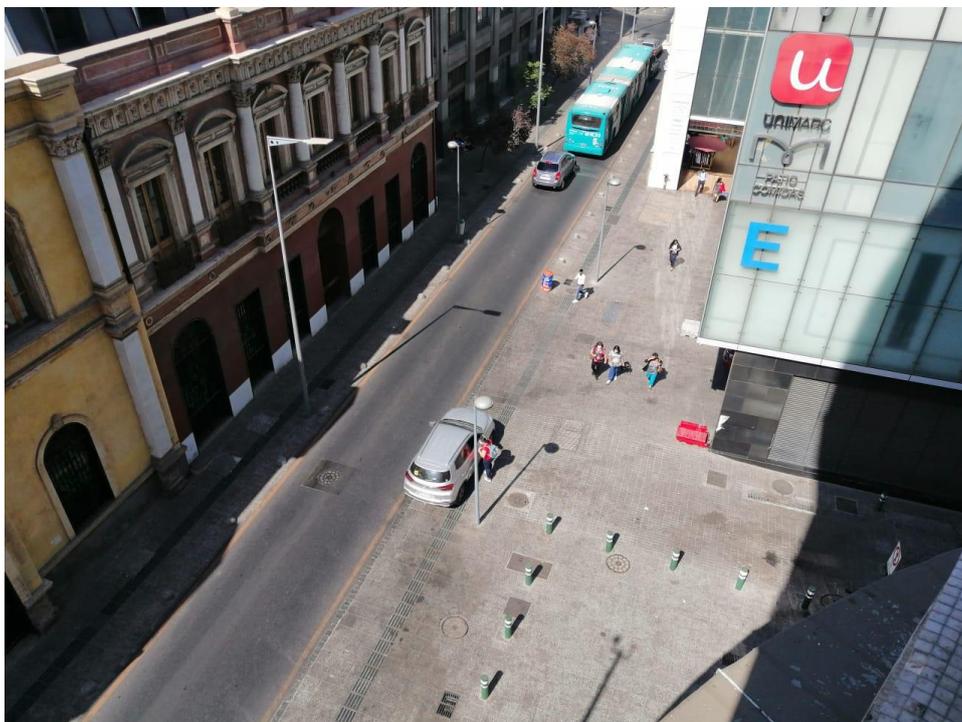
PLANO TIPO PISO COMPAÑÍA



ZONA SEGURA 1

Es el segmento de pavimento ubicado en la intersección de las calles Compañía y pasaje Sótero del Río, sobre la vereda.

A continuación, se observa una fotografía de la zona aludida. Se trata de un sector muy concurrido debido al tránsito de vehículos y personas, de manera constante. Para el caso de una evacuación se recomienda que las y los monitores de la emergencia instalen conos de seguridad en el borde de la calle (por donde pasan vehículos).



ZONA SEGURA 2

Si la emergencia requiere la evacuación de personas, y la ZONA SEGURA 1 ya está llena de gente, se debe descomprimir el lugar trasladándose hacia la ZONA SEGURA 2. Esta se ubica en la planicie que está en el Frontis del Palacio de Tribunales. Ver imágenes a continuación:



Quién determina una evacuación será el Coordinador/a de la Emergencia, y lo hará después de evaluar la situación (si hay posibilidad de derrumbes, incendio en proceso, o amenaza de explosión, etc.).

El plan se pondrá en ejecución bajo las siguientes circunstancias;

- a.- Incendio.
- b.- Amenaza de artefacto explosivo.
- c.- Sismo.
- d.- Accidente grave, que afecte a más de una persona y/o exista necesidad de rescate.

8.1.1.- INCENDIOS

a.- Si se produce el inicio de un fuego, el personal de la sede que está capacitado (monitoras de evacuación y/o funcionarios de la sede), deberá intentar sofocar el amago con los extintores dispuestos en el sector. **SOLO SI EL FUEGO ES INCIPIENTE**. En caso de controlar el fuego, se debe avisar al Coordinador/a de la Emergencia.

Si el fuego identificado está descontrolado, la persona que lo detectó deberá avisar de inmediato al Coordinador/a de la Emergencia, o en su defecto al monitor/a de evacuación que se encuentre más cerca, o finalmente al auxiliar que se encuentre alrededor.

b.- Una vez detectada la presencia de fuego descontrolado, el Coordinador/a de la Emergencia (o su subrogante, o el mayordomo, o el auxiliar a cargo de la portería, en ese orden), llamará a Bomberos al **número único 132** indicando magnitud del evento y zona afectada. De inmediato se dará la alarma de evacuación. Esta será una maniobra que involucra a toda la comunidad.

Si además del fuego detectado se informa sobre personas heridas o atrapadas, el Coordinador/a de la Emergencia deberá solicitar Ambulancia y/o equipo de rescate al **131 y/o 133**.

c.- La alarma será un toque continuo del timbre instalado en sector de Mayordomía (más de 5 segundos continuados), y adicional a esa acción, el Coordinador de la Emergencia o a quien él designe, caminará con megáfono accionado en modo sirena hasta la Zona Segura.

d.- Cortar la energía y gas, si la forma de hacerlo es segura para el equipo de mantenimiento.

e.- Al escuchar el timbre continuo, los y las monitoras de la emergencia deberán comenzar la evacuación hacia la **Zona Segura** más cercana (determinada por el **Plano de Evacuación** adjunto a este documento).

El Coordinador o Coordinadora de la emergencia deberá indicar a las personas que están en su sector que comiencen la evacuación de la siguiente manera:

- 1.- Indique la evacuación con un tono seguro indicando a la gente que mantenga la calma.
- 2.- La evacuación debe ser rápida, pero sin generar caos ni flujo de personas corriendo.
- 3.- Verificar que la totalidad de las personas del sector comiencen a evacuar. En caso de existir resistencia a salir por parte de alguna persona, el o la Coordinadora de la emergencia deberá indicar a los equipos de rescate la ubicación de aquellas personas.

4.- En caso de haber personas en situación de discapacidad, el encargado/a al respecto deberá colaborar con la evacuación de ellos (se registrará en el listado de monitores de evacuación).

5.- Los y las monitoras de la evacuación deberán observar rápidamente la ruta planificada por si existe un riesgo adicional a la emergencia, tales como cañerías rotas, estructuras colapsando, fuego inminente, humo, y presencia de cualquier amenaza no considera en este **Plan de Emergencia**.

6.- Evitar aglomeraciones de público en el sitio de la emergencia.

7.- Verificar que todas las personas hayan dejado el recinto y que se encuentren en la zona de seguridad designada. Indicar esta información al Coordinador de la Emergencia.

f.- No devolverse por pertenencias personales.

g.- Al llegar a la zona segura, esperar por instrucciones.

8.1.2.- TERREMOTO.

La sola ocurrencia de un Terremoto no implica evacuación de ningún tipo (total o parcial).

Dependiendo del lugar donde se encuentre, considere lo siguiente:

a.- Al detectar el sismo, mantenga la calma y evalúe la situación.

b.- Si la actividad que está realizando involucra equipos energizados o de corte, o vibración, o que funcionen con llama abierta, o si está utilizando sustancias químicas, suspenda momentáneamente su accionar mientras se indican instrucciones.

c.- Si se encuentra cerca del acceso del recinto en el que está, abra la puerta.

Si al evaluar la situación y el evento empieza a subir de intensidad la evacuación se recomienda cuando la construcción es NO SISMO RESISTENTE (material ligero y/o construida antes del año 60), o cuando no es posible mantenerse en pie, o con cuando el movimiento no decrece al pasar más de dos minutos.

d.- No corra, protéjase bajo alguna cadena, viga de concreto o alguna estructura firme, adopte una posición fetal y cubra su cabeza y cuello con brazos y manos.

e.- Permanezca allí hasta que el sismo termine.

f.- Terminado el sismo y si el Coordinador o Coordinadora de la Emergencia lo indica, evacue de acuerdo con las indicaciones de las monitoras y monitores de Evacuación, diríjase hacia la zona segura de forma rápida y en orden.

g.- Colabore con las personas de movilidad reducida o algún impedimento para movilizarse durante la emergencia.

h.- No se devuelva jamás por pertenencias personales.

i.- Si no puede desplazarse, mantenga la calma. Trate de comunicarse mediante radio o a viva voz.

j.- Al llegar a la Zona Segura, espere las instrucciones del personal encargado/a de la emergencia.

8.1.2.1.- PEATÓN O VISITA EN EDIFICIO.

a.- Al detectar el sismo, mantenga la calma y evalúe de inmediato.

b.- Al percibir el terremoto suspenda la actividad que esté realizando y apague cualquier equipo eléctrico o electrónico que esté usando.

c.- Abra las puertas de ingreso de área donde se encuentra.

d.- Protéjase debajo de una mesa o escritorio resistente o bien, arrodílese con una pierna en una esquina alejada de ventanales, equipos eléctricos o elementos que pudieran caer o volcar.

e.- Con sus brazos y mano proteja su cabeza y cuello.

f.- No se acerque a área de ventanales.

g.- Mantenga la posición y ubicación hasta que el terremoto haya pasado.

h.- Terminado el terremoto, y si el Coordinador o Coordinadora de la Emergencia lo indica, evacue de acuerdo con las indicaciones de los **Monitores o Monitoras de Evacuación**, diríjase hacia la **Zona Segura** más cercana de forma rápida y en orden.

i.- Colabore con las personas con movilidad reducida o con algún impedimento para moverse durante la emergencia.

j.- No se devuelva jamás por pertenencias personales.

k.- Si no puede desplazarse, mantenga la calma. Trate de comunicarse mediante radio o a viva voz.

l) Al llegar a la Zona Segura, espere las instrucciones del personal encargado/a de la emergencia.

m) Retorne a sus actividades, sólo cuando se le indique. No actúe por iniciativa propia.

8.1.2.2.- PERSONAL UBICADO EN UN ESPACIO EXTERIOR, FUERA DE LAS EDIFICACIONES.

a.- Al percibir un terremoto suspenda la actividad que esté realizando.

b.- Si está de peatón, aléjese del edificio (especialmente ventanales).

c.- Diríjase a la zona de seguridad más cercana del lugar donde se encuentra. Mientras se desplaza, manténgase alejado de postes, cableado eléctrico y árboles.

d.- De no detectarse nuevos riesgos, permanezca junto a las demás personas en dicho lugar.

f.- Si maneja un vehículo, estacionelo a un costado de la calle evitando quedar cerca de postes, cables eléctricos y árboles, o permanezca al interior del vehículo hasta que el terremoto haya pasado y no sea riesgoso salir.

g.- No ingrese por motivo alguno a las instalaciones.

h.- Espere las instrucciones del personal encargado de la emergencia.

i.- Retorne sus actividades, sólo cuando se le indique. No actúe por iniciativa propia.

8.1.3- AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

Si se observa un objeto sospechoso o una posible bomba, éste nunca se debe manipular. Si existen personas cercanas al objeto, pídale que se retiren junto a usted y comunique la situación, vía telefónica, radio u otro medio no abierto (jamás por altavoces) a la mayordomía, o la Coordinación de la sede, especificando el lugar donde está el objeto.

El Coordinador o Coordinadora de la Emergencia, o su subrogante, avisarán de inmediato a **Carabineros al número único 133**, o al **plan cuadrante** asignado a nuestra sede.

8.1.3.1.- Cualquier persona que reciba una llamada telefónica comunicando una amenaza de bomba dentro del recinto, áreas de la sede o su entorno inmediato, debe intentar preguntar a quién está llamando y tomar nota sobre:

- a. ¿Cuándo va a explotar la bomba?
- b. ¿Dónde está ubicada la bomba?
- c. ¿De qué tipo de bomba se trata?
- d. ¿Qué aspecto tiene ella?
- e. ¿Por qué se colocó la bomba?

8.1.3.2.- Intente extender la llamada telefónica y en lo posible recuerde:

- a. Hora de la llamada.
- b. Edad (aproximada).
- c. Forma de hablar, acento o modismos utilizados.
- d. Estado emocional.
- e. Ruidos de fondo.

8.1.3.3.- Luego de interrumpida la llamada telefónica, llame inmediatamente al Coordinador o Coordinadora de la Emergencia, o su subrogante o Mayordomía y comunique toda la información de que dispone.

8.1.3.4.- Si la amenaza de bomba es recibida por mail, no modifique o elimine el mensaje principal ni los posibles documentos adjuntos. Informe telefónicamente de la situación al Coordinador o Coordinadora de la Emergencia, o su subrogante o Mayordomía.

8.1.3.5.- El **Coordinador o Coordinadora de la Emergencia** deberá controlar que nadie se aproxime al lugar donde probablemente se encuentra la bomba.

8.1.3.6.- El **Coordinador o Coordinadora de la Emergencia** dará la orden de evacuar en forma inmediata las dependencias del recinto, emitiendo la alarma continua de 5 segundos para que los Monitores y Monitoras de Evacuación conduzcan a las personas a la Zona Segura más alejada al eventual sitio de detonación.

8.1.3.7.- El **Coordinador o Coordinadora de la Emergencia** debe avisar a Carabineros y solicitar la ayuda requerida.

8.1.3.8.- No reingrese al lugar de trabajo hasta que el jefe de la emergencia lo autorice, posterior a las indicaciones de Carabineros.

8.1.4. ASALTO O ROBO.

8.1.4.1.- Durante el asalto.

a.- Conserve la calma, obedezca a los asaltantes, no trate de luchar ni resistir físicamente, *jamás exponga su vida*.

b.- Si es posible, registre mentalmente características de los asaltantes: contextura física, altura, pelo, ojos, características de la voz, etc.

8.1.4.2.- Después del asalto

a.- No intente perseguir a los delincuentes.

b.- Informe la situación al **Coordinador o Coordinadora de la Emergencia**, o a su subrogante, o al Mayordomo, indicando la existencia o no de personas lesionadas.

c.- El **Coordinador o Coordinadora de la Emergencia** deberá comunicar la situación a Carabineros (133), y a ambulancias en caso de haber personas heridas.

d.- Dejar actuar a los organismos correspondientes.

8.1.5.- PERSONA LESIONADA O ENFERMA.

a.- Quien observe un accidente o la presencia de personas lesionadas o enfermas, debe comunicarlo rápidamente a otras personas, ya sea por radio, a viva voz u otro medio disponible, de modo tal que se inicie la cadena de comunicación: Observador – Monitora o monitor de Evacuación o Auxiliar – Coordinador o Coordinadora de la Emergencia.

b.- El Coordinador o Coordinadora de la Emergencia, acudirá al lugar donde se encuentra las o los afectados y decidirá si es necesario solicitar el servicio de ambulancias o rescate.

Podrá llamar a los servicios médicos de emergencia sin revisar el lugar del accidente si los antecedentes que recibe refieren alta severidad (peligro de muerte).

c.- Hasta que no llegue personal especializado en estas emergencias, a la persona lesionada o enferma sólo se lo debe acompañar. Nunca mover ni suministrar algún tipo de alimento, líquido, medicamento u otro elemento que pueda digerir. En caso de hemorragia, se puede hacer presión sobre la herida con el trapo o genero más limpio que se encuentre en la zona. No realizar torniquetes ni procedimientos sin tener la debida instrucción.

d.- Se evitarán aglomeraciones, comentarios o rumores que afecten la tranquilidad de la persona afectada.

e.- Si la persona se encontrara inconsciente se deberá verificar que la vía respiratoria se encuentre libre y despejada, inclinando la cabeza hacia atrás y manteniéndola lateralizada.

f.- Si la persona afectada ha sufrido un traumatismo se deberá mover lo menos posible.

g.- En accidentes donde hay pérdida de sangre, fractura, descompensaciones, desmayos, etc., el o la lesionada tiende a bajar su temperatura corporal, es recomendable suministrarle una frazada o cualquier método de abrigo cercano. Debiera haber una frazada o en mayordomía o coordinación de la sede.

h.- Se deberá animar a la persona afectada evitando que vea sangre o sus propias lesiones.

i.- Si usted presencié un accidente, acompañe a la víctima mientras en forma paralela avisa de inmediato a un auxiliar o a cualquier persona que pueda informar de esta situación al Coordinador o Coordinadora de la Emergencia, a su subrogante, o al Mayordomo. Mientras más precisa sea la información que recopile, habrá mayor efectividad en el procedimiento que adopten los servicios especializados.

j.- Sólo si está correctamente instruido en Primeros auxilios, atienda a la persona lesionada, de lo contrario acompáñela hasta que llegue personal especializado.

k.- Si la persona se encontrara inconsciente se deberá verificar que la vía respiratoria se encuentre libre y despejada, inclinando la cabeza hacia atrás y manteniéndola lateralizada.

l.- De acuerdo con lo estipulado en la circular 2345 (con modificaciones en circular 3335) de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), ante un accidente grave (caída de altura superior a 1,8 metros, amputación, fractura, rescate, más de un trabajador/a involucrado/a, interrupción de un proceso, trabajador/a inconsciente o muerte), se deberá paralizar la faena y notificar a la Inspección del Trabajo y la Seremi de Salud correspondientes.

De igual forma se deberá cercar el lugar del accidente e impedir el ingreso de terceros, hasta que se realicen las inspecciones correspondientes y el ente fiscalizador permita el reingreso a la zona afectada.

VER ANEXO 3 “QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE”

8.1.6.- EMERGENCIA POR CONTAGIO DE COVID-19.

Debido a la presente situación de pandemia que nos afecta a escala global, producto del virus SARS COV2, hemos de incluir en este plan de emergencias las siguientes medidas de control:

a.- MEDIDAS PREVENTIVAS:

a.1.- Ante sospechas se realizarán sanitizaciones en superficies comunes tales como pasillos, ascensores, manilas y pasamanos.

b.- MEDIDAS REACTIVAS:

b.1.- En caso confirmación de contagio o contacto estrecho, la persona involucrada será conducida a una sala de aislamiento temporal mientras llega algún medio de transporte para el traslado.

b.2.- Se llevará un registro de las personas contagiadas y de las personas que son contactos estrechos (dentro de la sede).

9. PRUEBAS Y SIMULACROS.

Estos serán realizados por lo menos una vez al año, lo cual quedará estipulado en el programa del Seguridad y Salud Ocupacional. De estos simulacros se desprenderá una evaluación del desempeño y observaciones que permitirán realizar las correcciones correspondientes al plan de emergencia.

Toda información, ya sea de programación de los simulacros, o evaluación de su realización, deberán ser tratadas en reuniones de Prevención de Riesgos y/o del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Sede, dejando registro escrito de ello.

Independiente de los ejercicios de simulación de situaciones reales, los funcionarios/as deberán ser informados de este Plan de Emergencia en la Obligación de Informar (D.S. 40) y/o charlas operacionales varias.

10.- EVALUACIÓN.

Los simulacros y los eventos reales deberán ser evaluados tanto en la acción de los involucrados como de la efectividad de los procesos y los elementos contenidos en el ejercicio o situación real.

Las evaluaciones se realizarán en las reuniones de prevención de riesgos y/o del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, donde se determinarán medidas de mejora continua estableciendo responsables y plazos asociados a cumplimiento.

ANEXO 1 MONITORAS/ES PLAN DE EMERGENCIAS. (información disponible en mayordomía).

CARGO	NOMBRE	TELÉFONO
Coordinador o Coordinadora de la emergencia.		
Monitoras o monitores de evacuación.		
Encargado/a de personas en situación de discapacidad.		

ANEXO 3 QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTES.



ANEXO 4 LISTADO DE TELEFONOS DE EMERGENCIA

AMBULANCIAS	SAPU	131
	ACHS	1404
BOMBEROS	132	
CARABINEROS	133	